

# LA POLÍTICA DE GOBERNANZA DIGITAL COMO INSTRUMENTO PARA DISMINUIR EL IMPACTO SANITARIO Y ECONÓMICO POR LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE TABASCO

11 de abril de 2020

Jesús Alberto MORALES MÉNDEZ

## RESUMEN EJECUTIVO

En esta realidad, que, en el presente año se vive a nivel global, la gestión pública debe demostrar que aun con las condiciones sanitarias actuales por la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19), es posible responder a las necesidades de la población, generando beneficios y bienestar, con el menor contacto humano posible y de manera remota. Así, la gobernanza digital, permite en esta época mejorar la gestión gubernamental, centrándose en el ciudadano, con las mejores prácticas y la aplicación de medidas innovadoras. La etapa que se vive a nivel mundial y la nueva normalidad, exigen modificar los métodos y paradigmas para la solución de los problemas públicos, y en este orden, en el Estado de Tabasco, se cuenta con el recurso humano, la legislación necesaria y la planeación suficiente para hacer de la gobernanza digital, el centro de la política pública.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las políticas públicas, tienen un papel trascendental en la generación de valor público, la búsqueda del bienestar social y el alcance de resultados en la gestión gubernamental. De esta forma, las políticas públicas, permiten solucionar problemas específicos de la sociedad, desprendiéndose de la agenda pública para alcanzar objetivos, no obstante, su diseño, gestión y evaluación son una parte fundamental para el análisis de su eficacia y eficiencia; en otras palabras, las políticas públicas son acciones, actividades, ya sea programas, estrategias, procedimientos o legislación que se dirige a una meta establecida, en un territorio a través de un tiempo determinado, a través de su planeación, ejecución, control y evaluación, por lo que no son una “panacea social” (Winchester, 2011).

Los fenómenos económicos, políticos y sociales de hoy en día, exigen políticas públicas y servidores públicos comprometidos por el bien común, donde las acciones gubernamentales integren la especificidad y la transversalidad, asumiendo los desafíos y la responsabilidad que conlleva encaminar los asuntos públicos para lograr una verdadera y ferviente equidad, con la certeza de que es posible una gestión pública moderna, eficaz, metódica y racional para dar respuesta efectiva a los problemas de la población. Así, la gestión gubernamental, se nutre de elementos que le permiten trascender, replantearse y adaptarse a los nuevos paradigmas que surgen en el dinamismo de esta época contemporánea. La administración pública, a como se concebía décadas atrás se ha transformado, con nuevas teorías, conceptos, doctrinas, en la que expertos reconocidos, no solo nacionales sino del ámbito internacional, han aportado conocimiento a este campo social, que busca comprender y generar propuestas para mejorar la interacción entre los individuos, las colectividades y el gobierno; siendo hoy el sector público y su estudio, un escenario estratégico para la participación ciudadana y la democracia, hacia una gobernanza, con un enfoque histórico que evoluciona constantemente, bajo un sentido moral del poder público (Ebrard Casaubon, 2010).

Esta transformación de la política pública, dada por el devenir histórico, ha contemplado la inclusión de las Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), que, desde hace varios años, han modificado los procesos, procedimientos, plataformas, infraestructura y sistemas por medio de los cuales se realiza la gestión. Es así, que las TIC, han invadido la esfera pública, con estrategias que buscan acercar los servicios y productos públicos a la población, disminuyendo costos, con menor movilidad y con mayor eficiencia. Con esta perspectiva, es que nace el gobierno digital, que incluye estrategias que pretenden aprovechar al máximo las TIC en el cumplimiento de las atribuciones de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública, con ello, se acelera la realización de trámites y servicios al ciudadano, se consolida la transparencia de la función pública y se detectan áreas de oportunidad de corrupción al interior de las instituciones gubernamentales. De igual forma conocido como e-Gobierno, suscita la adopción de sistemas digitales, como instrumento de mejora de la gestión pública (Organización de Estados Americanos, 2006).

Ahora bien, en este dos mil veinte, el poder público, ya no solo se encuentra relacionado con lo establecido en las leyes, reglamentos y normas que rigen la administración pública, sino que equivalentemente debe tomar en cuenta los problemas cotidianos que surgen hoy en día, donde la información se difunde rápidamente a cada minuto, generando mayores vías de comunicación entre ciudadanos y el gobierno. Es por lo cual, el gobierno digital permite a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y órganos autónomos responder de manera fácil, accesible y concreta a estas necesidades, con resultados óptimos y satisfactorios (Aguilera Izaguirre, 2008).

En esta realidad, que, en el presente año, se vive a nivel global, la gestión pública debe demostrar que aun con las condiciones sanitarias actuales, es posible responder a las necesidades de la población, generando beneficios y bienestar, con el menor contacto humano posible y de manera remota; y es que, en México, el

primer caso de SARS-COV2 (COVID-19) lo dio a conocer el Gobierno del país el 28 de febrero pasado (Miranda & Morales, 2020), mientras que en el Estado de Tabasco, se dio el 18 de marzo del 2020, es decir, que al iniciar agosto del presente, se lleva en México 5 meses de casos activos de COVID-19, llamado comúnmente “coronavirus”, a lo que en Tabasco, van alrededor de 4 meses (CORAT, 2020).

Esta enfermedad, que ha modificado la manera en que nos relacionamos entre individuos y las reglas de convivencia, así como la forma en que se ofrecen productos y servicios, es un virus que apareció en China, y que luego se extendió a todos los continentes provocándose una pandemia (Gobierno de México, 2020). Con este planteamiento, se lleva a la pregunta central ¿Qué oportunidades e impacto generaría la implementación de políticas de gobierno digital en el Estado de Tabasco en el contexto de la actual pandemia del SARS-COV2 (COVID-19)?

El objetivo general de este estudio es generar propuestas para el aprovechamiento de las políticas de gobierno digital en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para disminuir el impacto sanitario y económico por la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19). Para su cumplimiento, se cuentan con los siguientes objetivos específicos:

1. Conceptualizar las políticas públicas, en particular las políticas de gobierno digital.
2. Analizar el surgimiento de la pandemia del COVID-19 y las estrategias sanitarias para disminuir su propagación.
3. Comparar los casos acumulados de COVID-19 en las entidades federativas del país, particularmente en el Estado de Tabasco.
5. Generar propuestas para la aplicación de políticas de gobierno digital en el Estado de Tabasco, que permitan cumplir con las atribuciones de las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el contexto de la pandemia generada por el llamado CORONAVIRUS.

La realización de este estudio se justifica en la necesidad de generar “investigaciones de frontera”, que tomen en consideración la información obtenida hasta el momento de un fenómeno, como es el gobierno digital, para contrastarlo con el nuevo conocimiento que surge a partir de los cambios sociales, como los generados a partir de la pandemia del COVID-19. Es importante, que actualmente, se llegue al borde del conocimiento, para cuestionar lo existente y generar nuevas propuestas que conlleven a nuevos principios, ideas y preceptos. La política pública es dinámica, y la ciencia social, como la administración pública, debe estar al margen de ello, generando enfoques que permiten ante cualquier escenario, dar respuesta a las exigencias actuales (Moscoso, 2011).

Como antecedentes, el gobierno digital, desde su aparición global en la década de los setenta, ha evolucionado a la par de la tecnología, ya que la segunda es fuente de la primera. El internet, la computadora, la tecnología digital, los microprocesadores, el análisis biométrico y el internet de las cosas son algunos conceptos que han modificado la forma en que la administración pública se vincula con la población, en como fluye la información entre ellos y como los hace parte de la toma de decisiones, llegando a una gobernanza digital. En el gobierno digital, la comunicación tiene como vía única del gobierno al ciudadano, mientras que, en la idea de la gobernanza digital, la comunicación y envío de información fluye en los dos sentidos (U-gob, 2019). Expuesto lo anterior, se tiene como hipótesis que, si se aprovechan las potencialidades de las políticas de gobernanza digital en el Estado de Tabasco, para realizar trámites, servicios y procedimientos gubernamentales de forma remota; se generarán condiciones favorables para la disminución del contacto físico y la erradicación de los contagios de COVID-19 al tiempo que permite mantener los niveles de recaudación y cumplir con las atribuciones fundamentales de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En cuanto a la metodología, en la presente investigación, se aplicará el enfoque cualitativo, con un análisis teórico, jurídico y de casos de la gobernanza digital, generando una discusión sobre cómo estas políticas pueden impactar de

manera positiva en la erradicación del COVID-19, realizando acciones gubernamentales de manera remota. A través de la historia crítica, se abordarán como las TIC pueden incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, la cual es dinámica, con constantes cambios. Como recursos se harán uso de libros, artículos científicos y tesis para la realización de la investigación. El tipo de investigación en el que se basa esta investigación es descriptivo, especificando las particularidades de la gobernanza digital en la época actual y sus repercusiones en los fenómenos sanitarios y económicos actuales. En un primer momento, se estudiará el concepto de las políticas públicas, y como impactan en la gestión para resultados. Luego, se analizará la inclusión de las TIC en la gestión pública, hasta entender la política de gobernanza digital, de allí se dará paso a comprender cuáles son las medidas prioritarias para el combate de la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19), por último, se generarán propuestas para aprovechar las potencialidades de la gobernanza digital en el combate de la enfermedad antes mencionada (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Pilar Baptista, 2003).

## **LA INCLUSIÓN DE LAS TIC EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN MÉXICO.**

Actualmente, en el gobierno mexicano, existe una Estrategia Digital Nacional, la cual se compone de un plan de acción que se implementa en el país para construir un México Digital, la cual tiene como componentes la transformación gubernamental, la economía digital, la innovación cívica y participación ciudadana; permitiendo contar con datos abiertos, interoperabilidad e identidad digital, una inclusión, habilidades digitales y conectividad. La política de gobierno digital en el país, toma como base la agenda internacional compuesta por el mercado Digital Regional, la Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, el Foro de Gobernanza de Internet, la Carta Internacional de Datos Abierto, lo acordado en la Reunión Ministerial de Economía Digital de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (OCDE), el Capítulo de la región de América Latina y el

Caribe de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (eLAC) y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) (Gobierno de México, 2020).

El gobierno digital, a través de sus políticas, abona a la obtención de valor público en la administración pública, promoviendo procesos abiertos, interactivos y colaborativos con los ciudadanos a la hora de diseñar, implementar y evaluar nuevas políticas públicas, aprovechando todo el potencial de las TIC. Estos procesos, que dieron paso a avances como las plataformas de redes sociales, los sensores y herramientas biométricas, han dado paso a lo que se conoce como gobiernos inteligentes. En este enfoque, la solución de los problemas públicos se realiza de forma participativa, y es así que se han consolidado los portales de transparencia, la interrelación continua con la ciudadanía, la trazabilidad, los entornos digitales, las comunidades de aprendizaje y la innovación social. Con lo anterior, se puede plantear, que la gestión pública inteligente, se nutre del conocimiento y la innovación, poniendo en el centro a la ciudadanía y sus necesidades (Barragán, 2018).

La implementación de las TIC en la gestión pública incrementa la productividad, incrementando la calidad de los servicios y la eficiencia y eficacia de los trabajadores involucrados. Aunado, permite la creación de entornos de aprendizaje, economiza tiempos y esfuerzos, modificando la actitud de los servidores públicos. En los países en vías de desarrollo como México, la innovación tecnológica es habitualmente nula y se utilizan tecnologías obsoletas comparadas con las tecnologías de punta de las economías desarrolladas. Otro reto de la implementación de un gobierno digital, es la legislación y la normatividad que en ocasiones no avanzan a la par de la tecnología, lo que acrecienta el uso de infraestructura obsoleta en la administración pública (Ávila Barrios, 2014).

## **DEL GOBIERNO A LA GOBERNANZA DIGITAL.**

En el discurso político, en variadas ocasiones, se escucha hablar de la gobernabilidad y de la gobernanza, en donde a esta última, se utiliza como él debe ser de la gestión gubernamental. La gobernabilidad y la gobernanza han sido conceptos que han surgido a partir de la preocupación por las consecuencias de la acción gubernamental en las sociedades contemporáneas, las cuales han sufrido transformaciones vinculadas con el desarrollo de la sociedad de la información y el cambio en el comportamiento social en los que confluyen valores como el individualismo, la privacidad, el mercantilismo y el pluralismo social. Para la gestión pública moderna, no solo es primordial que sus representantes surjan de la votación libre y secreta, sino que también logre legitimarse por su acción de gobierno y resultados, por lo cual la gobernabilidad ha dado paso a la gobernanza. La gobernabilidad, se refiere a los procesos por el cual diversos grupos sociales ejercen el poder y la autoridad influyendo y aplicando políticas y toma de decisiones relativas a la vida pública, económica y social. La gobernabilidad puede evaluarse con base en el grado de legitimidad, la representatividad, la responsabilidad ante el ciudadano y su eficacia. Por otra parte, la gobernanza, es un término que surge de los estudios políticos realizados en la década de 1970, en un periodo caracterizado por el repliegue del estado, la privatización, desregulación y las reformas liberales, que conllevaron a la pérdida de capacidad de los gobiernos para dirigir la sociedad. Estas circunstancias fueron seguidas por el surgimiento de la globalización, la autonomía social, la privatización del sector público, la complejidad de la sociedad civil y el mayor peso de los organismos internacionales. Fue allí, donde se crea el termino de gobernanza, evocando a los procesos mediante los cuales los actores de una sociedad definen el sentido de la dirección social y la capacidad de dirección. La gobernanza forja un orden y se trata en definitiva de un proceso de dirección social por la sociedad misma (González Barroso, 2009). En otras palabras, la gobernabilidad se refiere a la capacidad de respuesta técnica y política que tiene el Estado a las demandas de la sociedad, mientras que la Gobernanza se vincula con la calidad de la respuesta que ofrece el Estado, el entramado institucional que da

respuesta a los problemas sociales, comprendiendo el momento en que aparece y todos los requerimientos que la respuesta amerita (Jaramillo, Orjuela, & Camilo Acosta, 2011).

La gobernanza se ha ido implantando en los diversos ámbitos de la política pública, y, por ende, en el aprovechamiento de las TIC, dando paso a la gobernanza digital, y es que el mundo ha sufrido grandes cambios, generados por los nuevos usos del internet, los datos abiertos, la impresión 3D, la inteligencia artificial, el comercio electrónico, la comunicación digital y la educación en línea. Con ello, el gobierno digital aparece como una política vanguardista, pero que, sin embargo, ha quedado rebasada por el cumulo de información que requiere el ciudadano digital; por lo que la gobernanza digital, integra las tecnologías de la información y comunicación a la gestión pública de manera eficiente y eficaz para promover la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración. Entonces, se pasó de solo informar a la sociedad a través de páginas electrónicas, a contar con plataformas para permitir la comunicación entre gobierno y ciudadanos, de manera directa y oportuna, lo cual permite contar con ciudadanos cada más conectados. Con esto, aparecen los llamados derechos digitales y el reto de los gobiernos locales para generar las condiciones favorables para implementar una agenda digital, que empodere al ciudadano, incrementando la confianza en la gestión (Escobar Castellanos, 2018).

En este entorno, el ciudadano digital utiliza las TIC para participar de las decisiones públicas y para establecer su relación con el gobierno, exigiendo de las Dependencias, Órganos y Entidades servicios y trámites digitalizados, información en tiempo real y canales de colaboración (Fillottrani, 2017).

En una gobernanza digital, se fortalece el compromiso institucional por una mayor cobertura y acceso a internet, base de la gestión digitalizada, con una estructura de control y organización, capaz de mejorar mediante estándares, políticas, normas y lineamientos, el ecosistema de gestión pública. El cambio de

modelo del e-Gobierno a la e-Gobernanza, facilita las tareas de transparencia y combate de la corrupción, su implementación transversal beneficia la interacción entre sistemas y datos, generando una organización e intercambio de información intergubernamental más clara, oportuna y eficiente. Por ello, en la gobernanza digital, se optimiza el sistema político administrativo y se establecen reformas en la administración pública, convirtiendo al ciudadano en un ente activo, que interviene, opina y se involucra en la toma de decisiones (Pérez Mazatán, 2016).

## **LA GOBERNANZA DIGITAL EN EL ESTADO DE TABASCO.**

El camino a una gobernanza digital en el Estado de Tabasco, inició primeramente con la institucionalización de las TIC en el Poder Ejecutivo Estatal, de tal forma que el 22 de marzo de 2002, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se crea la Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental (CMIG), como una unidad técnica que apoyará directamente al Poder Ejecutivo, para desarrollar y transformar de las estructuras, sistemas, normas, funciones y procesos básicos de la Administración Pública del Estado, bajo un enfoque de calidad, productividad y ahorro en el gasto público, en la operación de los servicios (Gobierno del Estado de Tabasco, 2002). Mas tardes, el 16 de diciembre del 2006, se reformó la Ley antes mencionada, en la cual la Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental (CMIG) pasa a ser Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental, unidad administrativa perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El 26 de diciembre 2012, nuevamente se reformó para que las atribuciones concernientes a la modernización administrativa y tecnologías de las comunicaciones pasaran a ser atribuciones de la Secretaría de Administración (Gobierno del Estado de Tabasco, 2012).

Al año siguiente, se creó la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG), como una unidad administrativa transversal

adscrita a la Secretaría de Administración, mediante el acuerdo de creación publicado en el Suplemento al Periódico Oficial Número 7358 de fecha 13 de marzo del 2013. En este Acuerdo se establece, que a la CMAIG le corresponde impulsar la transformación de la Administración Pública Estatal, con procesos de elaboración de los respectivos proyectos de reglamentos interiores, estatutos, manuales administrativos o normas de administración interna, según corresponda, de las dependencias y entidades, con la colaboración de éstas y hasta la instrumentación de acciones específicas de simplificación, transparencia y calidad en los servicios, sobre la base de las tecnologías de información y comunicaciones. Dichas atribuciones fueron integradas en su momento en las reformas que sufriera la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado (Gobierno del Estado de Tabasco, 2013).

En materia del marco jurídico estatal, el 07 de marzo de 2018, se publicó en el decreto 190 del Periódico Oficial, Suplemento “B” 7878; la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; dicho decreto también incluyó la reforma de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el cual se destaca como la más importante el cambio de nombre de la Secretaría de Administración al de “Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esto con el fin de expresar con mayor exactitud las dos grandes funciones que tiene a su cargo la citada dependencia: como ente público normativo en materia de administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de los servicios generales; y como responsable de planear y conducir el proceso de modernización e innovación gubernamental que deriva de la nueva ley citada en este punto (Gobierno del Estado de Tabasco, 2018).

Actualmente, con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 133 de fecha 28 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 01 de enero de 2019, se mantuvo la nomenclatura y atribuciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (Gobierno del Estado de Tabasco, 2018). No obstante, en su Reglamento Interior vigente, publicado en el Suplemento “J” al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8084 de fecha 26 de febrero de 2020, se

modifica el nombre de la CMAIG a Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020).

Regresando al análisis del marco normativo en material de gobierno digital, la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, dio respuesta a la creciente necesidad en la Entidad de contar con una legislación que diera respaldo al uso de la firma electrónica avanzada y que regulara el uso de las TIC en la gestión, creando a través de esta norma, el Consejo Estatal de Gobierno Digital, al igual que establece la formulación de una Agenda Digital y los Estándares en Materia de TIC. Esta legislación, establece que los Sujetos de la Ley<sup>41</sup>, deberán designar a un defensor del usuario de Gobierno Digital que será el servidor público encargado de la unidad de informática o área afín, responsable de salvaguardar los derechos del usuario del Gobierno Digital, para fortalecer las habilidades de apropiación de tecnología y promover el desarrollo de la cultura digital<sup>42</sup>, figura innovadora para la gobernanza de las TIC. De igual forma, menciona que en los actos, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y servicios que corresponda a los Sujetos de la Ley, podrá emplearse la firma electrónica avanzada, la cual tendrá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa<sup>43</sup> (Gobierno del Estado de Tabasco, 2018).

Distintos organismos, tanto académicos, gubernamentales y de la sociedad civil, han generado estadística que permite contar con un panorama sobre el impacto de las TIC en la gestión gubernamental, ejemplo de ello es el Índice de Gobernanza Digital Estatal (IGDE), el cual mide la forma en que los portales web y las redes sociales de los gobiernos de las entidades federativas favorecen a la

<sup>41</sup> De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, los sujetos de esta legislación son: el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado, los Ayuntamientos del Estado, los órganos autónomos del Estado; y los Fedatarios Públicos.

<sup>42</sup> Artículo 36 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

<sup>43</sup> Artículo 36 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

transparencia, la rendición de cuentas, la participación y el empoderamiento ciudadano. Este indicador considera cuatro grandes componentes: características del portal, transparencia, trámites y servicios en línea, y participación ciudadana para su conformación; la escala de todos los índices se encuentra en valores continuos entre 0 y 100, donde 100 significa la mejor calificación posible. Así, las entidades con mayores puntuaciones son las que tienen las mejores prácticas de Gobernanza digital en el país, medida a través de sus portales de gobierno (Data Lab Mx, 2019). Así, los resultados para el año 2018 y 2019 de este Índice, se presentan a continuación.

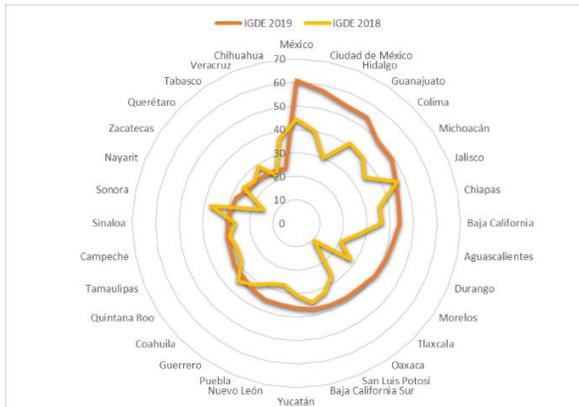
Tabla 1. Resultados del Índice de Gobernanza Digital Estatal para las entidades federativas en los años 2018 y 2019.

ESTADO	IGDE 2019	IGDE 2018
México	60.81	44.21
Ciudad de México	57.72	39.9
Hidalgo	54.54	30.05
Guanajuato	54.25	40.97
Colima	49.22	39.78
Michoacán	48.86	35
Jalisco	45.83	46.51
Chiapas	44.41	36.04
Baja California	44.06	36.44
Aguascalientes	42.03	26.28
Durango	41.08	20.43
Morelos	40.23	27.6
Tlaxcala	38.55	10.56
Oaxaca	38.08	26.83
San Luis Potosí	37.69	31.84
Baja California Sur	37.39	34.57
Yucatán	36.19	30.64
Nuevo León	35.36	26.81

Puebla	35.07	27.94
Guerrero	33.93	31.64
Coahuila	32.27	35.01
Quintana Roo	31.80	28.42
Tamaulipas	30.14	27.51
Campeche	30.02	28.96
Sinaloa	29.26	26.19
Sonora	28.56	37.14
Nayarit	27.91	15
Zacatecas	25.24	26.99
Querétaro	24.98	25.18
Tabasco	24.25	29
Veracruz	24.18	22.13
Chihuahua	23.84	36.62

Fuente: Elaboración propia con base en Data Lab Mx, 2019.

Figura 1. Resultados del Índice de Gobernanza Digital Estatal para las entidades federativas en los años 2018 y 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en Data Lab Mx, 2019.

De acuerdo con la tabla y gráfica anterior, para 2019, en el Estado de México, la Ciudad de México, Hidalgo, Guanajuato, Colima, Michoacán, Jalisco, Chiapas, Baja California y Aguascalientes tienen los índices más altos, mientras los más bajos se encuentran en Zacatecas, Querétaro, Veracruz, Tabasco y Chihuahua; es

relevante mencionar que en las entidades de Coahuila, Jalisco, Zacatecas, Tabasco, Chihuahua y Sonora la calificación decreció en 2019 con respecto al año anterior. El IGDE, de igual forma, presenta un indicador donde evalúa la calidad de los portales de salud. Este indicador en específico demuestra que en la totalidad de entidades se tienen que hacer mejoras en cuanto a accesibilidad al portal y políticas de privacidad; los resultados se muestran a continuación. En donde Jalisco, Hidalgo y Michoacán lideran la tabla mientras que Nayarit, Campeche y Tabasco cuentan con los valores más bajos (Data Lab Mx, 2019).

Tabla 2. Resultados del IGDE para los portales del sector salud de las entidades federativas para el año 2019.

ESTADO	IGDE SALUD 2019
Jalisco	61.23
Hidalgo	57.72
Michoacán	54.24
México	51.58
Ciudad de México	51.49
Guanajuato	45.44
Coahuila	41.13
Morelos	40.57
Baja California Sur	40.03
Chiapas	37.03
Colima	36.79
Sinaloa	35.51
Baja California	34.57
Puebla	34.46
San Luis Potosí	33.22
Durango	31.23
Guerrero	28.73
Quintana Roo	28.70
Oaxaca	28.44

Yucatán	28.39
Veracruz	28.28
Querétaro	25.32
Nuevo León	24.25
Aguascalientes	23.60
Zacatecas	21.12
Tamaulipas	19.88
Tlaxcala	19.13
Sonora	16.23
Chihuahua	16.14
Nayarit	16.03
Campeche	15.95
Tabasco	15.17

Fuente: (Data Lab Mx, 2019).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), genera datos que dan cuenta de la implementación de la gobernanza digital en las entidades federativas, de esta forma se presentan las siguientes tablas y gráfica.

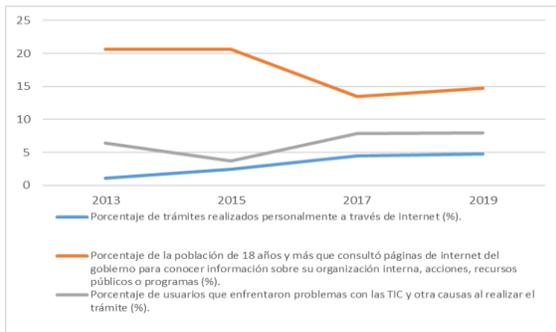
Tabla 3. Indicadores del INEGI en materia de gobierno electrónico para el Estado de Tabasco en el Periodo 2013-2019.

Año	Porcentaje de trámites realizados personalmente a través de internet (%).	Porcentaje de la población de 18 años y más que consultó páginas de internet del gobierno para conocer información sobre su organización interna, acciones, recursos públicos o programas (%).	Porcentaje de usuarios que enfrentaron problemas con las TIC y otras causas al realizar el trámite (%).

2013	1.04	20.65	6.38
2015	2.40	20.61	3.71
2017	4.49	13.49	7.87
2019	4.76	14.72	7.95

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2019.

Figura 2. Indicadores del INEGI en materia de gobierno electrónico para el Estado de Tabasco en el Periodo 2013-2019.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2019.

Tabla 4. Porcentaje de la población de 18 años y más que continuó o terminó un trámite o realizó algún pago por un servicio en páginas de internet del gobierno (%) en el Estado de Tabasco para el periodo 2015-2019.

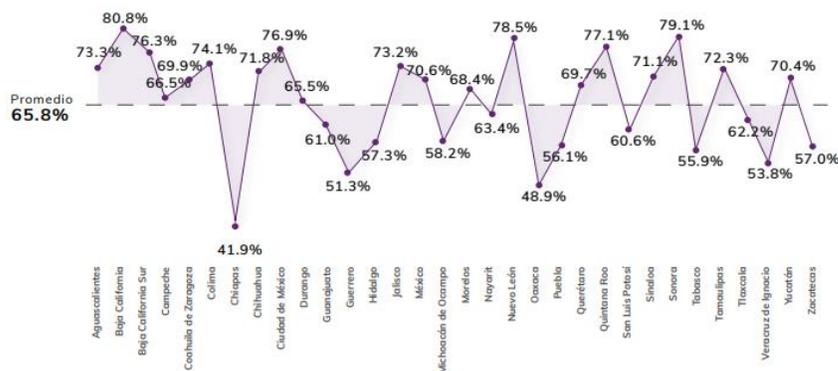
Años	Porcentaje de la población de 18 años y más que continuó o terminó un trámite o realizó algún pago por un servicio en páginas de internet del gobierno (%)
2015	11.56
2017	8.32
2019	8.12

Fuente: (INEGI, 2019)

Con base en las tablas y gráfica anterior, el porcentaje en el Estado de Tabasco de la población mayor de 18 años que interactúa con el gobierno a través de internet es menor al 5 por ciento. De igual manera, este segmento que revisa los portales de internet oficiales de gobierno ha disminuido durante el periodo en análisis. El mismo comportamiento ha tenido la población que continuó o terminó un

trámite o realizó algún pago por un servicio en páginas de internet del gobierno. Mientras que este segmento de la población que ha tenido problemas con las TIC para realizar un trámite o servicio ha incrementado en alrededor de 1 por ciento en el periodo de 2013 a 2019, en otras palabras, este comportamiento destaca que no ha disminuido el porcentaje de población de 18 años o más que tuvo alguno de estos problemas vinculados con las TIC.

Figura 3. Probabilidad de uso de internet por entidad federativa.



Fuente: (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2019).

De acuerdo con esta gráfica, la probabilidad de que la población de Tabasco use internet es del 55.9 %, mientras que el promedio nacional es del 65.8 %, es decir, por debajo de la media. En otro escenario, las entidades federativas cuya población tiene la probabilidad más baja de usar el Internet son Guerrero (51.3%), Oaxaca (48.9%) y Chiapas (41.9%) (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2019).

## LA GESTIÓN PÚBLICA EN TIEMPOS DEL COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró que la enfermedad del COVID-19, como una pandemia, por la capacidad de contagio que tiene en la población. Así, el 30 de marzo pasado, en México, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia

de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), manifestando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia. El impacto que ha ocasionado la contingencia sanitaria, ha generado la aplicación de nuevos esquemas de operación de la administración pública, centrados en la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de los servidores públicos y de la población, pero transitando al restablecimiento de las actividades inherentes al servicio público beneficio de la ciudadanía.

Las medidas en la época de pandemia, debe seguir en concordancia con la política de sana distancia y la reducción de la movilidad, prevaleciendo la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, aprovechando las capacidades productivas del capital humano y financiero del sector público; lo anterior, permitiendo paulatinamente la recuperación económica y la reinserción paulatina de la sociedad a la vida cotidiana (Gobierno de México, 2020).

En este orden de ideas, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el sector público tendrá que asumir un rol de liderazgo social, si bien, en la gestión pública se venían dando transformaciones importantes, este fenómeno ha sido un acelerador de estos. Las tendencias sobre las políticas públicas post COVID-19, se fundamentarán en la digitalización y el cambio tecnológico, la globalización, la autonomía de los individuos, disminuyendo al mismo tiempo la brecha social e incrementando la innovación en las organizaciones públicas. Por lo cual, la gestión pública, se encuentra hoy en día inmersa en constantes cambios, que se basan en las evidencias, la exploración y la experimentación, con ajustes significativos orientados a nuevos modelos de gobernanza (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2020).

El comportamiento de la población en esta etapa de pandemia, ha tenido un papel central en la toma de decisiones, la implementación de políticas públicas y la generación de nueva normatividad, generando respuestas eficaces y eficientes para

gestionar la crisis. Por ende, el comportamiento social, ha afectado la respuesta de la administración pública frente a la crisis económica y sanitaria que se vive (Ponce Solé, 2020). En este contexto, en el actual momento histórico, la gestión pública se ha enfrentado a sus propias debilidades e inconsistencias, ya que la pandemia pone a prueba la capacidad de resistencia del modelo social contemporáneo y su estructura económica, al igual que la capacidad de respuesta, decisión y acierto de los gobiernos y las instituciones públicas.

Este fenómeno del COVID-19, servirá como un aliciente y potenciará la modernización y la innovación de las instituciones públicas. Gran parte de los gobiernos locales, han visto mermada su capacidad de acción debido a las limitaciones operativas del momento y al desconocimiento sobre plataformas para trabajar de manera remota. Hoy en día, es urgente una reconfiguración del Estado, sus funciones y políticas, incrementando la infraestructura digital, con conocimiento y capacidades. La nueva lógica post COVID-19, debe replantear los instrumentos de relación entre personas, empresas e instituciones públicas, con una adaptación ágil y eficiente a contextos nuevos e impredecibles. La gobernanza es fundamental, además de la gestión de datos, su uso analítico y predictivo y las cuestiones de ciberseguridad asociadas (Ortiz de Artiñano, Belmonte, & Silva, 2020).

La pandemia por la enfermedad del COVID-19, representa retos, límites y desafíos para el Estado, sus instituciones y servidores públicos. Así, será necesario evaluar las políticas públicas frente a la crisis sanitaria en otros gobiernos, para evaluar la factibilidad de su replicación. (Diéguez, 2020). La gestión pública, inicia actualmente, una nueva etapa, donde deberá transformarse generando nuevos esquemas teórico-conceptuales y metodológicos, que consideren la gobernanza, para así formular políticas públicas para enfrentar los difíciles escenarios que se avecinan en los próximos años; lo cual conlleva a la necesidad de fortalecer los procesos de aprendizaje colaborativo y de innovación institucional (CEPAL, 2020). De manera estadística, es importante, en este punto, contar con un panorama sobre

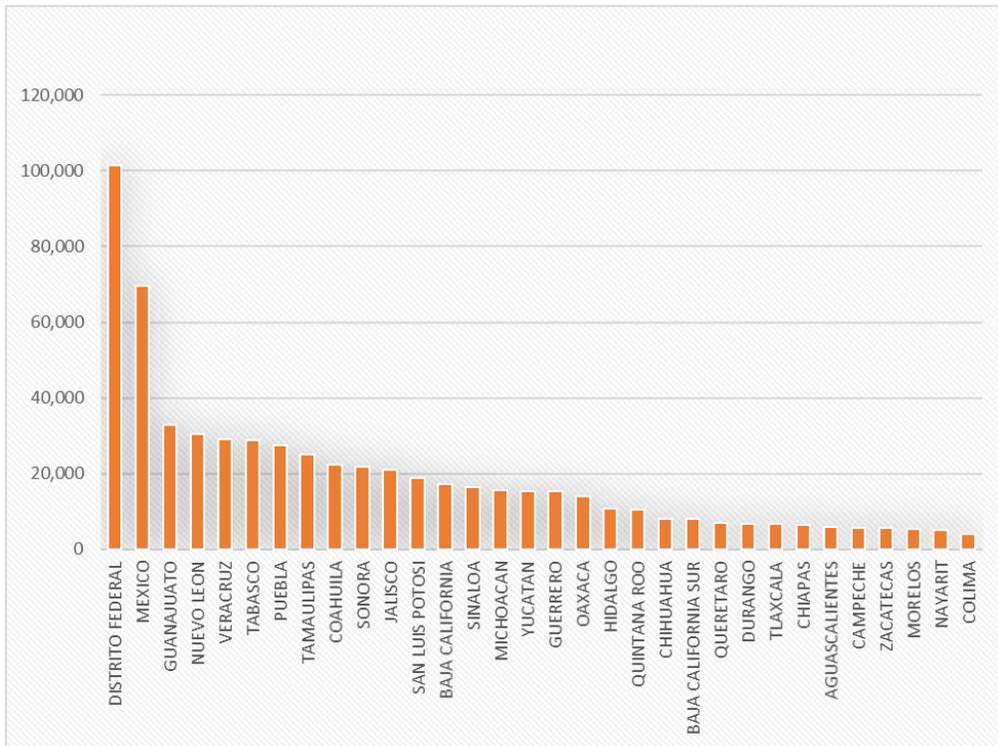
el avance y el impacto de la enfermedad del COVID-19 en las entidades federativas, por lo que se muestran las siguientes tablas y gráficas.

Tabla 5. Indicadores de COVID-19 en las entidades federativas en el periodo del 12 de enero al 03 de septiembre de 2020.

Entidad Federativa	Casos positivos acumulados del 12 de enero al 3 de septiembre de 2020	Casos positivos por cada 100,000 habitantes
DISTRITO FEDERAL	101,571	1,126.23
TABASCO <sup>44</sup>	28,815	1,120.21
BAJA CALIFORNIA SUR	8,000	994.15
SONORA	21,761	707.73
COAHUILA	22,338	694
TAMAULIPAS	24,913	682.44
YUCATAN	15,263	675.62
SAN LUIS POTOSI	18,714	652.93
QUINTANA ROO	10,543	611.81
CAMPECHE	5,642	563.85
NUEVO LEON	30,311	540.29
GUANAJUATO	32,922	528.6
SINALOA	16,443	520.9
COLIMA	3,855	490.99
TLAXCALA	6,579	476.74
BAJA CALIFORNIA	17,166	472.26
PUEBLA	27,527	416.79
GUERRERO	15,163	414.62
AGUASCALIENTES	5,835	406.72
MEXICO	69,502	398.8
NAYARIT	5,107	396.33
DURANGO	6,718	359.44
HIDALGO	10,673	345.81
VERACRUZ	28,929	338.75
OAXACA	13,968	337.1

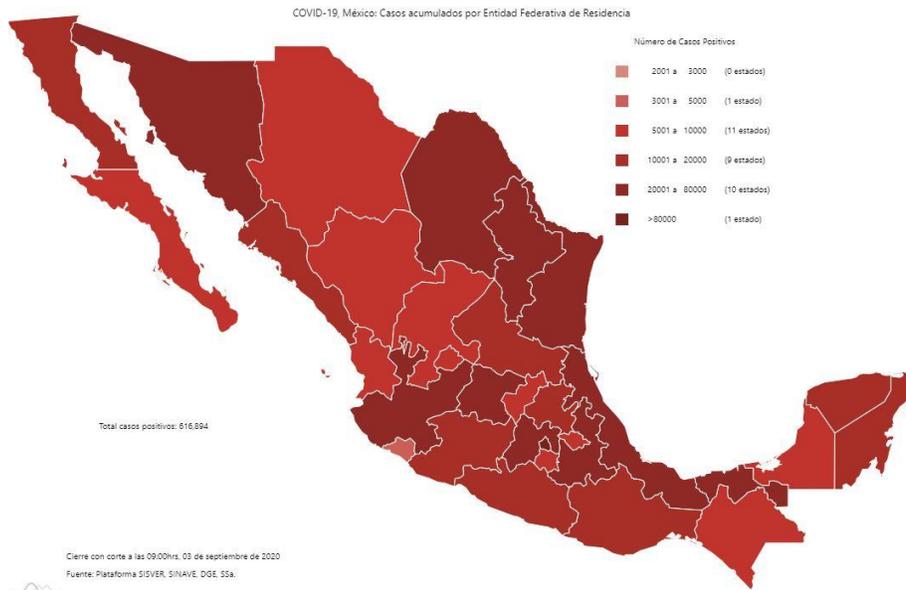
<sup>44</sup> Al 03 de septiembre de 2020 a0 nivel federal se consideró con semáforo amarillo, aunque la administración pública estatal decidió continuar en semáforo naranja





Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno de México, 2020.

Figura 6. Mapa de casos acumulados por entidad federativa de acuerdo con valores de referencia.



Fuente: (Gobierno de México, 2020).

A nivel nacional, al 03 de septiembre de 2020, existían 616,894 casos positivos de COVID-19. Para el análisis de la proliferación de la pandemia, es

importante tomar en cuenta la variable de la población, por lo que se analiza el total de casos por cada cien mil habitantes, en este orden, los Estados que están arriba en esta lista, son Distrito Federal, Tabasco, Baja California Sur, Sonora, Coahuila, Tamaulipas, Yucatán, San Luis Potosí, Quintana Roo, Campeche y Nuevo León; mientras las entidades federativas con menos casos por cada 100 mil habitantes, son Aguascalientes, México, Nayarit, Durango, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Zacatecas, Michoacán, Querétaro, Morelos, Jalisco, Chihuahua y Chiapas. De estos últimos, quienes están en semáforo amarillo son los Estados de Veracruz, Oaxaca, Morelos

Chihuahua y Chiapas, lo que significa que cuantitativa y cualitativamente son las entidades que se encuentran más cerca del restablecimiento de todas sus actividades económicas. Por otro lado, si solo se toman en cuenta los casos acumulados, los Estados con menos casos son Baja California Sur, Querétaro, Durango, Tlaxcala, Chiapas, Aguascalientes, Campeche, Zacatecas, Morelos, Nayarit y Colima.

## **LA RESPUESTA GUBERNAMENTAL A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS EN TABASCO.**

En el Estado de Tabasco, se han realizado acciones de política pública administrativas, jurídicas-normativas, económicas y de apoyo social para contrarrestar y disminuir el impacto que ha tenido la pandemia del COVID-19 en la Entidad. Así, desde el punto de vista jurídico-normativo, al 04 de septiembre de 2020, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicó las siguientes regulaciones vinculadas con el combate del COVID-19:

1. Decreto por el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado de Tabasco<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 151 extraordinario de fecha 20 de marzo de 2020. Se publicó una fe de erratas en el Suplemento H al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8091 de fecha 21 de marzo de 2020. Abrogado a través de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 172 de fecha 14 de agosto de 2020.

2. Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres de personas fallecidas debido a la infección por el virus COVID-19 (CORONAVIRUS)<sup>46</sup>.
3. Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)<sup>47</sup>.
4. Acuerdo por el que se detallan las actividades consideradas esenciales relacionadas con el Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)<sup>48</sup>.
5. Decreto por el que se emiten medidas y acciones complementarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>49</sup>.
6. Acuerdo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas por el que se emite el Protocolo de Higiene y las medidas de prevención, que deberá adoptar en la ejecución de Obras Públicas en el territorio del Estado Libre y Soberano de Tabasco durante la contingencia sanitaria generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19)<sup>50</sup>.
7. Acuerdo por el que se establecen las directrices temporales para la solicitud y emisión de los dictámenes de anuencia técnica a los que se refieren los estándares técnicos mínimos de bienes informáticos, redes y conectividad para el Gobierno del Estado de Tabasco; Acuerdo de suspensión de plazos y término, con motivo de la emergencia sanitaria decretada en el Estado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>51</sup>.

---

<sup>46</sup> Publicado en el Suplemento C al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8093 de fecha 28 de marzo de 2020. Su primera reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 154 Extraordinario de fecha 09 de abril de 2020.

<sup>47</sup> Publicado en el Suplemento H al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8094 de fecha 01 de abril de 2020.

<sup>48</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 155 Extraordinario de fecha 10 de abril de 2020.

<sup>49</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 156 Extraordinario de fecha 21 de abril de 2020.

<sup>50</sup> Publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8100 de fecha 22 de abril de 2020.

<sup>51</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8100 de fecha 22 de abril de 2020.

8. Acuerdo 04 de la Secretaría de Movilidad en relación a las medidas y acciones implementadas para el tránsito de personas con motivo de la contingencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19<sup>52</sup>.
9. Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se amplían los plazos previstos en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que los sujetos obligados presenten las declaraciones de situación patrimonial y de intereses el año 2020 con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>53</sup>.
10. Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción autoriza que se lleven a cabo las sesiones vía electrónica<sup>54</sup>
11. Acuerdo por el que se emiten disposiciones extraordinarias en relación a la vigencia de las cédulas del Registro Único de Contratistas, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>55</sup>.
12. Decreto por el que se emiten medidas y acciones transitorias de inmediata ejecución para atender la fase 3 de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>56</sup>.
13. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correos electrónicos como medida complementaria a las acciones para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>57</sup>.
14. Decreto por el cual se emite el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco<sup>58</sup>.

---

<sup>52</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 157 de fecha 24 de abril de 2020.

<sup>53</sup> Publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8102 de fecha 29 de abril de 2020.

<sup>54</sup> Publicado en el Suplemento D al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8103 de fecha 02 de mayo de 2020.

<sup>55</sup> Publicado en el Suplemento D al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8103 de fecha 02 de mayo de 2020. Reformado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8115 de fecha 13 de junio de 2020.

<sup>56</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 160 de fecha 05 de mayo de 2020.

<sup>57</sup> Publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8104 de fecha 06 de mayo de 2020.

<sup>58</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 164 de fecha 15 de junio de 2020. Primera reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario

15. Acuerdo 09/2020 de la Secretaría de Movilidad por el que se emiten medidas relacionadas a la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)<sup>59</sup>.
16. Decreto por el que se determina continuar con las medidas de higiene y seguridad sanitaria establecidas para el semáforo rojo, en el estado de Tabasco<sup>60</sup>.
17. Acuerdo por el que se emiten disposiciones extraordinarias en relación a la vigencia de las Cédulas del Registro Único de Contratistas, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>61</sup>.
18. Decreto por el que se determina que el Estado de Tabasco transitará del semáforo rojo hacia el semáforo naranja, con las medidas de higiene y seguridad sanitaria establecidas en el plan para la transición gradual hacia una nueva normalidad y la reactivación económica del Estado de Tabasco<sup>62</sup>.

A como se observa, al 04 de septiembre de 2020 se han publicado 18 regulaciones, las cuales modificaron los términos, condiciones, procedimientos, trámites, servicios y actividades de la administración pública estatal, y es que a como se estudió anteriormente, el Estado de Tabasco, mantuvo durante un periodo los índices de contagios más altos del país. En materia de salud pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, emprendió diversas acciones para disminuir y atender los casos de COVID-19; en este sentido, a junio del presente año, el Gobierno del Estado de Tabasco ha invertido mil cien millones de pesos en la rehabilitación, reconversión y equipamiento de hospitales sedes de COVID-19, con el objetivo de brindar una atención médica adecuada, oportuna y eficaz a los pacientes con esta enfermedad. Si bien, el Estado ha tenido altos índices de casos

---

Número 168 de fecha 30 de junio de 2020. Segunda reforma publicada en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8138 de fecha 02 de septiembre de 2020.

<sup>59</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 170 de fecha 27 de julio de 2020.

<sup>60</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 173 de fecha 17 de agosto de 2020.

<sup>61</sup> Publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 8137 de fecha 29 de agosto de 2020.

<sup>62</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Extraordinario Número 177 de fecha 31 de agosto de 2020.

positivos de COVID-19, se ha garantizado en todo momento la atención hospitalaria, con parámetros de disponibilidad de alrededor del cincuenta por ciento, lo que ha posibilitado de que en Tabasco no colapse el sistema de salud. Para coadyuvar con estas tareas, se han rescatado hospitales como el de Comalcalco, el cual tenía 11 años abandonado sin construir y ahora se está operando con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno Federal, lo mismo que el hospital Maximiliano Dorantes. Aunado, se están aplicando en 5 de los 17 municipios el programa de aislamiento a pacientes de COVID 19 en hoteles o albergues (Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco, 2020).

El Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, ha realizado trabajos coordinados con el Gobierno Federal para fortalecer el sector salud de la Entidad, en este orden, el Instituto Mexicano del Seguro Social construye en Tabasco un Módulo Hospitalario Temporal de 38 camas, el cual se ubica en el Hospital General de Zona No. 46 de Villahermosa (Gobierno de México, 2020). El 20 de julio de 2020, inicio operaciones la Unidad de Hospitalización Temprana del Parque Tabasco, el cual es un dispositivo termoaislante que cuenta con capacidad para atender un promedio de 50 pacientes, que ayuda a evitar la saturación de los nosocomios reconvertidos para la atención de la emergencia sanitaria. Es importante recalcar que este proyecto representó una inversión de 80 millones de pesos, aproximadamente (Xicoténcatl, 2020).

En materia de seguridad pública, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco realiza patrullajes por lugares públicos con el fin de solicitar a los ciudadanos que se retiren a sus casas, a fin de evitar contagios de coronavirus. De esta forma, los policías se dirigen principalmente a mujeres embarazadas, niños y personas mayores de 60 años, que forman parte de la población de mayor riesgo ante la enfermedad (Milenio, 2020).

En cuando a transportes, se redujo tanto la capacidad y el horario de los servicios de transporte público, mientras que en lo que respecta a la distribución y

venta de alcoholes, primeramente, se declaró un periodo de “ley seca” y luego paulatinamente se ha dejado de restringir el horario y lugares de venta. Por su parte, en el ámbito económico, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, aplicó diversas medidas y programas para apoyar a la población, como por ejemplo la creación de la plataforma “lo que somos Tabasco”, que es una plataforma en línea tipo marketplace que permite vincular clientes y empresas de Tabasco de diversos sectores para adquirir los bienes y servicios que producen. Sumado, con la reorientación del presupuesto de abril y mayo del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), se adquirieron artesanías en apoyo al gremio ante la contingencia por el COVID-19. En cuanto al servicio de energía eléctrica, el Gobierno Estatal puso en marcha un subsidio que consiste en que las personas que están al día con el pago de sus recibos de luz y consuman hasta 450 kilowatts durante los meses de abril y mayo recibieron un subsidio del 50% en el pago de servicio de luz (Gobierno de México, 2020).

En lo que respecta a seguridad alimentaria, en el mes de abril se realizaron Jornadas Alimentarias en beneficio de 150 mil familias afectadas por la pandemia del nuevo coronavirus. En el discurso del Titular del Poder Ejecutivo, se ha sostenido que se va a apoyar a las pequeñas y medianas empresas, a los emprendedores, a los que se les han ofrecido diversos programas de crédito (Hernández M. , 2020). Hoy en día, con el paso de la entidad al semáforo naranja, se continua con el proceso de restablecimiento de las actividades económicas, no obstante, en la continuidad de las recomendaciones del sector salud y las demás políticas emprendidas para el combate del COVID-19, se encuentra la clave para que, en el futuro cercano, la entidad llegue totalmente a una nueva normalidad, que traerá consigo nuevos enfoques, métodos y perspectivas para la política pública en la Entidad.

## LA GOBERNANZA DIGITAL PARA DISMINUIR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SANITARIO DEL SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE TABASCO.

Diversos actores, organizaciones e instituciones públicas, han estimado las pérdidas económicas generadas por la pandemia del COVID-19 en México, así, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), plantea que el país se encuentra entre los países del G-20 con el mayor impacto potencial a su economía debido a los cierres y paros de actividad por las medidas de contención implementadas. Además, menciona que el impacto podría ser de hasta el 30 por ciento del PIB a precios constantes. En las entidades federativas donde el turismo es una actividad económica preponderante, la situación podría agravarse (Hernández L. , 2020). El presidente Andrés Manuel López Obrador mencionó, el domingo 24 de mayo que se estima que la actual crisis económica provocará la pérdida de un millón de empleos formales en 2020, aunque espera que estos sean compensados con dos millones de puestos de trabajo generados por los programas sociales y de infraestructura que impulsa su gobierno (El economista, 2020)

En el caso del Estado de Tabasco, se estima por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Delegación Tabasco, que debido a la pandemia del coronavirus, se podrían perder más de doscientos mil empleos formales e informales (Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco, 2020). En lo que concierne al giro de restaurantes y bares, en la entidad se han visto afectadas alrededor de 1,500 unidades productivas debido a las restricciones gubernamentales por la pandemia del COVID-19 (Excelsior, 2020). La Cámara Nacional de Comercio. Servicios y Turismo Villahermosa, reportó en días pasados que, a 74 días de la pandemia, se estiman pérdidas por 697 millones de pesos, solamente considerando a los afiliados a esta Cámara Empresarial en el Estado (Arias, 2020).

Con este escenario económico que se presenta para la entidad, que afectara de manera directa al sector comercial y de servicios, se puede observar, que la pandemia generada por la enfermedad del COVID-19, ha tenido fuertes

repercusiones en materia económica y sanitaria. Por ello, la importancia que, en esta investigación, se aborden las potencialidades de las TIC no solo en la gestión pública, y las cuales pueden aplicarse en favor del combate contra el denominado “coronavirus”. La actual pandemia y la transición a la nueva normalidad requieren de administraciones locales que utilicen el conocimiento y la ciencia, en favor del bienestar de la población, con una nueva gobernanza, en la cual los datos públicos se promocionen a través del uso del big data, acompañados de regulaciones que fundamenten el resguardo integral de los datos personales y otros derechos fundamentales.

La inteligencia artificial, es ya hoy en día, una realidad aplicable en el sector público, que requiere de una modernización de la infraestructura tecnológica, siendo esto, un reto para las administraciones estatales y sus líderes (Diéguez, 2020).

En el contexto de la recesión que se avecina post pandemia del COVID-19, la tecnología puede servir para que los gobiernos la asistencia y política social a través de plataformas y sistemas. Abordando en este punto, que los trámites para la solicitud de estos apoyos pueden digitalizarse, eliminando el uso del papel, abonando al mismo tiempo a la sostenibilidad. La sistematización de la gestión gubernamental en estos tiempos podría, en entidades como Tabasco, contar con datos ágiles para la toma de decisiones en cuanto a la inversión sanitaria y económica, desarrollando una capacidad de predicción y reacción mayor (Ortiz de Artiñano, Belmonte, & Silva, 2020).

Estas acciones, como la disminución del contacto a través de políticas de “gobierno sin papel”, en donde se sustituyen los documentos físicos por digitales, además, de la sistematización de los procedimientos internos de las Dependencias, Órganos y Entidades, abonan al combate del COVID-19, realizándose actividades burocráticas de forma remota y digital. No solo eso, en una gobernanza digital, donde la gestión pública debe centrarse en el ciudadano, el fortalecimiento de un sistema de trámites y servicios, que permita su transaccionalidad, con regulaciones

eficientes, eliminando documentos y procedimientos innecesarios. Por ello, la gobernanza digital tiene que ir de la mano de la política de mejora regulatoria.

Las confederaciones, consejos y demás organismos en materia de TIC y mejora regulatoria que agrupan entidades encargadas de esta materia, como el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal (CIAPEM) y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), en conjunto con instituciones académicas y de profesionalización como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y su homólogo en el Estado, el Instituto de Administración Pública de Tabasco (IAP Tabasco), tendrán un papel fundamental en el alcance de los objetivos de gobernanza digital aplicada a la gestión y combate del COVID-19, ya que es necesario analizar las mejores prácticas para que puedan ser implementadas en el Estado. Si bien, en estos momentos, existen líneas telefónicas de atención para sospechosos portadores y pacientes del COVID-19, este servicio podría fortalecerse con el uso de las llamadas “redes sociales” y plataformas digitales de comunicación como el “WhatsApp Business”, que permiten su uso para gestionar de forma eficiente chats en dos vías a través de “Smartphone”. La atención ciudadana eficiente, integral y en tiempo real en tiempos de COVID-19, representa salvaguardar la salud y la integridad de la población tabasqueña.

La interoperabilidad y trazabilidad de los sistemas gubernamentales, permite la disminución de los tiempos de respuesta, que, en procesos vinculados con las licitaciones y el ejercicio del gasto, se reflejarían en menores tiempos para atender la demanda de medicamentos y demás equipo necesario en los Hospitales y demás instituciones gubernamentales que atienden de igual forma los programas sociales que se han emprendido en estos últimos meses. Pese a que el Gobierno Federal ha destinado recursos a las entidades federativas para el combate de la pandemia, es necesario que las entidades mantengan los niveles de recaudación de ingresos propios, por lo que el desarrollo de sistemas de trámites y servicios con plataformas de pago en línea es prioritario, posibilitando el pago de impuestos en cualquier

momento. Estas acciones, permitirán en la época post pandemia, que el Poder Ejecutivo, cuente con la información y mecanismos suficientes para la creación de una identidad digital ciudadana y repositorios electrónicos, protegiendo los datos personales, con controles de seguridad, privilegiando el uso de la firma digital y datos biométricos.

Por otra parte, la educación en línea, es actualmente la herramienta principal para la impartición de clases, no obstante, la digitalización de la educación puede transformarse hasta la emisión de certificados y títulos escolares, que, aunque existen instituciones como la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco que ya emiten sus títulos universitarios de manera digital con el uso de la firma electrónica, esta debe implementarse en todos los niveles educativos, lo cual reduciría la movilidad y manipulación de documentos con los que se tiene contacto. En esta educación, basada en la gobernanza digital, la participación de los actores educativos permitirá el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones, hacia nuevos enfoques de enseñanza-aprendizaje. En el ámbito de la salud pública, es necesario, ha como lo exigen estos tiempos, un cambio de paradigmas, que den paso al uso estratégico de las TIC; en este orden, se deben aprovechar las mejores prácticas existentes para implementar en la Entidad, el expediente clínico electrónico y el diagnóstico portátil, identificando al mismo tiempo las oportunidades para la digitalización y en su caso, automatización de los procedimientos administrativos y de atención a los usuarios. Así, las TIC, permitirán llevar los servicios de salud a todo el territorio de manera remota, elevando el bienestar de la población.

Todo lo anterior, en un contexto de economía digital, centrada en el conocimiento y el aprovechamiento de la infraestructura y sistemas tecnológicos, en una sociedad del conocimiento, participativa y con valores; en el que el Estado, regule, proteja y promueva los negocios digitales y el comercio electrónico, generando mejores condiciones para las micro, pequeñas y medianas empresas, que ha como se ha visto, han sido afectadas por esta pandemia. Así, sociedad y

gobierno, obtendrán los mejores beneficios del aprovechamiento estratégico de las TIC.

### **CONCLUSIONES.**

Al inicio de esta investigación, se expresó como hipótesis que si se aprovechan las potencialidades de las políticas de gobernanza digital en el Estado de Tabasco, para realizar trámites, servicios y procedimientos gubernamentales de forma remota; se generarán condiciones favorables para la disminución del contacto físico y la erradicación de los contagios de COVID-19 al tiempo que permite mantener los niveles de recaudación y cumplir con las atribuciones fundamentales de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal. En este sentido, pudimos analizar como la gobernanza digital, la cual es resultado de la evolución del gobierno digital, permite realizar acciones gubernamentales desde cualquier lugar y hora, de forma remota, con instrumentos como la sistematización, digitalización, desarrollo de aplicaciones, uso de medios digitales y la adopción de la firma electrónica.

A nivel nacional, se han realizado estudios sobre la inclusión de la gobernanza digital en las entidades federativas, como el Índice de Gobernanza Digital Estatal (IGDE), donde después de analizar cuáles han sido los niveles de contagios de los estados del país por COVID-19 por cada cien mil habitantes, y contrastarlos con los resultados del IGDE, se observa que los estados de Aguascalientes, México, Hidalgo, Michoacán, Jalisco y Chiapas, que lideran los resultados del IGDE, tienen las menores proporciones de contagios por cada cien mil habitantes, lo que hace pensar, que la implementación de políticas de gobernanza digital, en parte, aportan instrumentos para la disminución de la movilidad e interacción entre personas, lo cual se refleja en menores contagios.

En el Estado de Tabasco, han realizado trabajos para implementar la gobernanza digital, desde la creación de leyes y normas, la institucionalización y su inclusión en la planeación gubernamental. No obstante, es necesario fortalecer el sistema estatal de trámites y servicios, de modo que puedan ser transaccionales y

ofrecerse de manera remota, con pago automático en línea. Permitiendo generar expedientes de los usuarios de gobierno digital y así, dejar de solicitar requisitos que si bien, pueden resguardarse en repositorios o se pueden contar con sistemas interoperables y trazables que conecten todo el eslabón intergubernamental.

La política pública, desde su aparición, busca satisfacer las necesidades de la población, haciendo uso de la ciencia social, con un enfoque metodológico, analítico, crítico e histórico, el cual ha evolucionado constantemente, al tiempo de los cambios políticos, sociales y económicos que se suscitan. Así, las tecnologías de la información y comunicaciones, desde hace varias décadas, han transformado todos los ámbitos de la vida social, incluyendo la gestión pública, originando plataformas, sistemas, infraestructura y métodos a partir de su aprovechamiento. Lo anterior dando paso a lo que se conoce como gobierno digital.

En los tiempos contemporáneos, es necesaria y urgente la participación de la sociedad en las decisiones públicas, generando canales de comunicación entre población y gobierno, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, de allí nace la gobernanza digital, como una evolución del gobierno digital que permite aprovechar las TIC para mejorar la gestión pública con el fin de considerar las necesidades y problemas de los usuarios digitales, a través del uso de datos (datasets), la digitalización, la trazabilidad, la transaccionalidad y la interoperabilidad, creando conciencia sobre la modernización y la innovación gubernamental, con sostenibilidad.

Así, como se mencionó, estados como Jalisco, la Ciudad de México, el Estado de México han aprovechado estos preceptos para elevar su capacidad de gestión, por lo que lideran indicadores como el Índice de Gobernanza Digital Estatal (IGDE); al igual Estados como Nuevo León, Baja California y Sonora aprovechan la infraestructura para tener los mayores niveles de cobertura de internet. En el caso específico de Tabasco, se encuentra en los últimos lugares de los indicadores del IGDE, y específicamente en el apartado de salud, se ubica en el último lugar en

cuanto a la eficiencia de su portal respectivo. Además, de acuerdo con el INEGI, es poca la población tabasqueña que utiliza los medios electrónicos para realizar trámites y servicios.

Con la aparición de la pandemia por el COVID-19, los gobiernos locales, han generado regulaciones, programas de apoyo social y empresarial, políticas de restricción y movilidad, además, que han aprovechado la política de gobernanza digital, para continuar ofreciendo trámites y servicios, generar estadística y realizar la atención ciudadana. Así, en el Estado de Tabasco se han publicado regulaciones para la atención intergubernamental a través de correo electrónico y la realización de trámites administrativas de forma remota. Además, se han puesto a disposición plataformas para conocer la estadística del COVID-19 en la entidad y atender a la población sobre este tema.

De este modo, y con todo lo anterior, se puede concluir que la gobernanza digital, permite mejorar la gestión gubernamental, centrándose en el ciudadano, con las mejores prácticas y la aplicación de medidas innovadoras. La etapa que se vive a nivel mundial y la nueva normalidad, exigen modificar los métodos y paradigmas para la solución de los problemas públicos, y en este orden, en el Estado de Tabasco, se cuenta con el recurso humano, la legislación necesaria y la planeación suficiente para hacer de la gobernanza digital, el centro de la política pública, que elevará la eficiencia y eficacia de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Aguilera Izaguirre, G. (2008). El gobierno electrónico en México. *CienciaUAT*, 20-23.
- Arias, V. (04 de junio de 2020). *X EVT*. Obtenido de Reporta Canaco pérdidas económicas de hasta 697 mdp por falta de ventas por pandemia: <https://www.xevt.com/tabasco/reporta-canaco-perdidas-economicas-de-hasta-697-mdp-por-falta-de-ventas-por-pandemia/96403>
- Ávila Barrios, D. (2014). El uso de las TICs en el entorno de la nueva gestión pública mexicana. *Andamios*, 263-288.
- Barragán, X. (31 de agosto de 2018). *Centro de Estudios Avanzados en Banda Ancha para el Desarrollo*. Obtenido de El e-gob: Tendencias e Innovaciones de las TIC en la Administración Pública: <http://blog.ceabad.com/el-e-gob-tendencias-e-innovaciones-de-las-tic-en-la-administracion-publica/>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (17 de junio de 2020). *El CLAD realiza conferencia virtual denominada: «Reflexiones sobre la Administración Pública post COVID-19» con Francisco Longo*. Obtenido de CLAD: <https://clad.org/2020/06/18/noticias/el-clad-realiza-conferencia-virtual-denominada-reflexiones-sobre-la-administracion-publica-post-covid-19-con-francisco-longo/>
- CEPAL. (25 de junio de 2020). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de Políticas territoriales para la recuperación económica y social post covid-19. Hacia un enfoque colaborativo: <https://www.cepal.org/es/eventos/politicas-territoriales-la-recuperacion-economica-social-post-covid-19-un-enfoque>
- Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco. (05 de junio de 2020). *CORAT*. Obtenido de Gobierno de Tabasco invirtió 1 mil 100 mdp en reconversión y equipamiento de hospitales para COVID-19: <https://corat.mx/gobierno-de-tabasco-invirtio-1100-mdp-en-reconversion-y-equipamiento-de-hospitales-para-covid-19/>

Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco. (23 de abril de 2020). *CORAT*. Obtenido de Advierten la pérdida de más de 200 mil empleos en Tabasco: <https://corat.mx/advierten-la-perdida-de-mas-de-200-mil-empleos-en-tabasco/>

CORAT. (18 de mayo de 2020). *CORAT*. Obtenido de A dos meses del primer caso de coronavirus, Tabasco reporta 2 mil 381: <https://corat.mx/a-dos-meses-del-primer-caso-de-coronavirus-tabasco-reporta-2-mil-381/>

Data Lab Mx. (noviembre de 2019). *Data Lab Mx*. Obtenido de Índice de Gobernanza Digital Estatal: <http://igde.datalabmx.com/metodologia.html>

Diéguez, G. (29 de abril de 2020). *Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento*. Obtenido de La pandemia del COVID 19: Cuatro reflexiones en torno al rol del Estado y las capacidades de gestión pública: <https://www.cippecc.org/textual/la-pandemia-del-covid-19-cuatro-reflexiones-en-torno-al-rol-del-estado-y-las-capacidades-de-gestion-publica/>

Ebrard Casaubon, M. (2010). Presentación. En L. F. Aguilar, *Política pública* (págs. 9-10). México: Siglo veintiuno.

El economista. (24 de mayo de 2020). *El economista*. Obtenido de Crisis por pandemia de Covid-19 provocará la pérdida de un millón de empleos en México: AMLO: <https://www.economista.com.mx/politica/Crisis-por-pandemia-de-Covid-19-provocara-la-perdida-de-un-millon-de-empleos-en-Mexico-AMLO-20200524-0038.html>

Escobar Castellanos, O. (01 de octubre de 2018). *Alcaldes de México*. Obtenido de La nueva gobernanza digital: <https://www.alcaldesdemexico.com/expediente-abierto/la-nueva-gobernanza-digital-2/>

Excelsior. (23 de marzo de 2020). *Excelsior*. Obtenido de COVID-19 impacta economías; estados sufren pérdidas ante las medidas preventivas: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/covid-19-impacta-economias-estados-sufren-perdidas-ante-las-medidas-preventivas/1371463>

Fillottrani, P. (2017). *La gobernanza digital, un concepto mas amplio que el E-gobierno*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Gobierno de México. (2020). *ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19*. México: Diario Oficial de la Federación.

Gobierno de México. (26 de julio de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de Todo sobre el COVID-19: <https://coronavirus.gob.mx/>

Gobierno de México. (01 de agosto de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de Estrategia Digital Nacional: <https://www.gob.mx/mexicodigital/>

Gobierno de México. (01 de junio de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de COVID-19 Medidas Economicas: <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/articulos/tabasco-245201>

Gobierno de México. (11 de julio de 2020). *IMSS*. Obtenido de IMSS y Gobierno de Tabasco supervisan arranque de obras para Módulo Hospitalario Temporal en Villahermosa: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202007/467>

Gobierno del Estado de Tabasco. (2002). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*. Villahermosa: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Gobierno del Estado de Tabasco. (2012). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*. Villahermosa: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Gobierno del Estado de Tabasco. (2013). *Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental*. Villahermosa: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

- Gobierno del Estado de Tabasco. (2018). *Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios*. Villahermosa: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2018). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*. Villahermosa: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2020). *Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental*. Villahermosa: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
- González Barroso, F. (2009). *Gobernabilidad y Gobernanza. Las relaciones intergubernamentales: concepto y marco teórico. El contexto y concepto. Características. Modelo. Estructuras*. La mancha: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. .
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Pilar Baptista, L. (2003). *Metodología de la Investigacion* . Mexico, D.F.: Mc-Graw Hill.
- Hernández, L. (27 de marzo de 2020). *El Financiero*. Obtenido de Prevé la OCDE fuerte impacto económico para México por COVID-19: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/cada-mes-de-paro-en-la-produccion-le-costara-2-puntos-del-pib-a-principales-economias-ocde>
- Hernández, M. (17 de abril de 2020). *El Financiero*. Obtenido de Tabasco anuncia subsidios para pago de luz y apoyos alimenticios por COVID-19: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/tabasco-anuncia-subsidios-para-pago-de-luz-y-apoyos-alimenticios-por-covid-19>
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013, 2015, 2017 y 2019*. México: INEGI.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2019). *Uso de las TIC y actividades por internet en México impacto de las características sociodemográficas de la población*. México: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- Jaramillo, C., Orjuela, L., & Camilo Acosta, C. (05 de abril de 2011). *El primer paso: la diferencia entre gobernabilidad y gobernanza*. Obtenido de Centro de Estudios en Gobernabilidad Local. P.U.J.: <http://gobernabilidadpuj.blogspot.com/2011/04/el-primer-paso-la-diferencia-entre.html>
- Milenio. (22 de marzo de 2020). *Milenio*. Obtenido de Por Covid-19, policías de Tabasco patrullan para evitar concentraciones de gente: <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-tabasco-policias-patrullan-evitar-concentraciones>
- Miranda, P., & Morales, A. (28 de Febrero de 2020). Confirman primer caso de coronavirus en México. *El Universal*, pág. 1.
- Moscoso, J. (2011). La investigación de frontera en Humanidades y Ciencias Sociales. *Lychnos*, 1-3. Obtenido de La investigación de frontera en Humanidades y Ciencias Sociales.
- Organización de Estados Americanos. (2006). *Buen Gobierno*. Washington: OAS.
- Ortiz de Artiñano, I., Belmonte, B., & Silva, S. (28 de mayo de 2020). *Entrepreneur*. Obtenido de Covid-19, ¿una oportunidad para la transformación del sector público?: <https://www.entrepreneur.com/article/351170>
- Pérez Mazatán, J. (2016). Gobernanza Digital en México. *Revista de Administración Pública*, 65-82.
- Ponce Solé, J. (25 de mayo de 2020). *Blog del CEPC*. Obtenido de Respuestas frente a la pandemia de COVID-19: Ciencias del Comportamiento, Derecho Público y Gestión pública: [http://www.cepc.gob.es/cepc/blog/blog\\_cepc/2020/05/25/respuestas-frente-a-la-pandemia-de-covid-19-ciencias-del-comportamiento-derecho-p%C3%BAblico-y-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica--](http://www.cepc.gob.es/cepc/blog/blog_cepc/2020/05/25/respuestas-frente-a-la-pandemia-de-covid-19-ciencias-del-comportamiento-derecho-p%C3%BAblico-y-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica--)

U-gob. (09 de septiembre de 2019). *U-gob*. Obtenido de Gobernanza Digital, un concepto más amplio que el e-Gobierno: <https://u-gob.com/gobernanza-digital-un-concepto-mas-amplio-que-el-e-gobierno/>

Winchester, L. (2011). *La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC*. Santiago de Chile: CEPAL.

Xicoténcatl, F. (16 de julio de 2020). *Excelsior*. Obtenido de Burbujas para pacientes Covid en Tabasco, con valor de 80 mdp: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/burbujas-para-pacientes-covid-en-tabasco-con-valor-de-80-mdp/1394377>